



DECRETO ALCALDICIO No. 1.589.-
LITUECHE, 10 de octubre de 2025.-

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 511 de fecha 09 de octubre de 2025, enviado por Don Iván Contreras Cabezas, Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Litueche. Este memorándum informa sobre el personal que colaborará en la actividad de entrega de subvenciones deportivas, a realizarse el día viernes 10 de octubre de 2025. Se solicita su autorización para la compensación de tiempo del personal involucrado.
- El listado de asistencia de funcionarios que trabajaron en la Ceremonia de Entrega de Subvenciones Deportivas el día viernes 10 de octubre de 2025.
- Registro de control de Asistencia, de cada funcionario de Planta, Suplencia y A Contrata.
- Que, la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- Las solicitudes presentadas por cada uno de los funcionarios, mediante el cual solicitan compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios según el Registro de Control de Asistencia.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 107°, 108°, 118° y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** hacer uso de compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados en "Actividad de entrega de subvenciones deportivas", a realizarse el día viernes 10 de octubre de 2025 a los funcionarios de Planta, Suplencia y A Contrata, según Registro de Control de Asistencia por incluir.

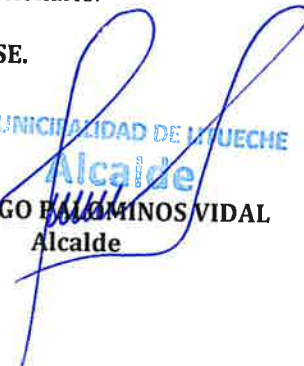
Detalle:

NOMBRE FUNCIONARIO
Elvia Carreño Navarro
Jacqueline Moya Yáñez
Vania Donoso Flores

- 2.- La Compensación de tiempo se otorga a cada funcionario siempre y cuando no se entorpezca el normal funcionamiento del municipio.
- 3.- Remítase copia a las unidades municipales pertinentes.
- 4.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de cada funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal


 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/lcd

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

